



ACTA NÚMERO 49

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS** del día **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los Artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, 40, 41, 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 2, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero; C. Xóchitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena; C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo; C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, Regidor Décimo Primero; C. Victoria Rebolledo Lagunes, Regidora Décima Segunda; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décima Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes quince Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión; de igual forma, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que agregar a ese rubro, respondiendo afirmativamente los C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décima Tercera; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; y C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, Regidor Décimo Primero; y en tal virtud se agregan al punto en mención.- Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

[Handwritten signatures and initials on the left and right margins]

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-.....
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-.....
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-.....
- 4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 46, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-.....
- 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA).-.....
- 6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA INCENTIVAR LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA Y REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-.....
- 7.- ASUNTOS GENERALES:-.....
 - a).- LLAMADO A DIRECTORES MUNICIPALES.- (C. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMA TERCERA).-.....
 - b).- PROPUESTA.- (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-.....
 - c).- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- (C. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO).-.....
 - d).- TEMA RELATIVO A PROBLEMÁTICA DE LA ZONA DE TEJERÍA.- (C. MARLON EDUARDO RAMÍREZ MARÍN, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).-.....
- 8.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 49.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-.....
- 9.- CLAUSURA.-.....

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.

ACUERDO. - APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 46, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos número 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 Fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se presentan ante el Cuerpo Edilicio para su aprobación el Acta de Cabildo número 46, correspondiente a una Sesión Extraordinaria; y toda vez que dicha Acta fue circulada previamente a los integrantes del H. Cabildo, en apego a lo establecido en el artículo 23 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa en la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista respecto a la integración de la misma.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si tienen observaciones del punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo:

Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.**- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 23 fracción IV y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta de Cabildo número 46 correspondiente a una Sesión Extraordinaria.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA



EL EJERCICIO FISCAL 2019; Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA).-

En uso de la voz la C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a las disposiciones de la H. Legislatura de Veracruz hace de su conocimiento el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Veracruz, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299 y 307 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete para su discusión y aprobación, el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por un importe de 1,898'162,229.72 (Mil Ochocientos Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintinueve Pesos 72/100 M.N.); y el Proyecto de Presupuesto de Egresos también para el Ejercicio Fiscal 2019, por un importe de 1,898'162,229.72 (Mil Ochocientos Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintinueve Pesos 72/100 M.N.); así como la plantilla del personal para el mismo ejercicio 2019, por un monto de \$865'180,750.76 (Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Cincuenta Pesos 76/100 M.N.).- Por último, agrega que se encuentra presente la L.C. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal, a fin de dar respuesta a las posibles dudas que pudieran surgir respecto del punto antes expuesto.- En uso de la voz el C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo, comenta que por cuanto hace a los gastos del personal transitorio y la remuneración adicional, que suman la cantidad \$411'000,000.00 (Cuatrocientos Once Millones De Pesos 00/100 M.N.), lo que representa alrededor del 47% de la nómina; ha solicitado la plantilla laboral del personal transitorio, el puesto que ocupa y los salarios que devengan, a fin de comprobar esa suma de dinero, toda vez que se trata de personal transitorio.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si tienen más observaciones del punto en mención, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción V, 37 fracción VIII, 38 fracción VII, 45 fracción IV, 106,

h

Arzaba

Arzaba

Ruiz

Ruiz

B

T

Silva

Arzaba

Arzaba

107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299, 307 y 310 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **ÚNICO:** Autorizar los Proyectos de Iniciativa de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de \$1,898'162,229.72 (Mil Ochocientos Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintinueve Pesos 72/100 M.N.); así como la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de \$865'180,750.76 (Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Cincuenta Pesos 76/100 M.N.).-

APROBADO POR MAYORÍA.- CON NUEVE VOTOS A FAVOR (MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; LIC. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, REGIDORA SEGUNDA; C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO; C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA; C. JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS, REGIDOR QUINTO; C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA; Y C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO); **Y SEIS VOTOS EN CONTRA** (LIC. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO; LIC. YADIRA TAPIA HERNÁNDEZ, REGIDORA NOVENA; DR. JUAN INOCENTE DE LA CRUZ SÁNCHEZ, REGIDOR DÉCIMO; MTRO. MARLON EDUARDO RAMÍREZ MARÍN, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; LIC. VICTORIA REBOLLEDO LAGUNES, REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA; Y LIC. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMA TERCERA).-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA INCENTIVAR LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA Y REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-----

En uso de la voz el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el presente punto, es uno de los temas que ha platicado en las reuniones que ha sostenido durante varios meses con diferentes empresarios y comerciantes del Centro

Histórico, respecto a la falta de activación económica que necesita el Centro Histórico del Municipio y sobre todo el despoblamiento de los últimos años, citando como ejemplo el hecho de que en este año solamente se han solicitado dos licencias de construcción en el primer cuadro de la Ciudad, por lo que considera preocupante que cada vez se vean menos negocios nuevos, más locales en traspaso o en renta, lo que antes era casi imposible, aunado al fenómeno de falta de población en la zona centro, por lo que considera necesario que este H. Cabildo tome una serie de decisiones y de estímulos fiscales al respecto; tomando en cuenta dos objetivos principales, la reactivación económica del Centro Histórico y su repoblación, toda vez que por medio de esta serie de estímulos se busca precisamente que haya más inversionistas, sobre todo quienes se hacen dueños de predios en esta zona dentro de los tres polígonos, a fin de que exista una mayor inversión en ese rubro y se reactive el Centro Histórico de cara a los 500 años de la Fundación de este Municipio; sin embargo, esto no se puede realizar solamente con la voluntad del Gobierno Municipal, Estatal o Federal, sino con la participación de los ciudadanos y la iniciativa privada para reactivar la zona comercial más importante de la Ciudad, la más competitiva, la más solicitada y que hoy derivado del crecimiento y la modernidad de Ciudades como Boca del Río y Alvarado, el crecimiento económico se ha desviado hacia esas zonas; no obstante, hoy con el nuevo puerto se tiene la oportunidad de revitalizarlo con el plan de estímulos fiscales que todos conocen, propiciando así que el centro recobre su esplendor, haciendo hincapié que toda inversión que se realice cumple un ciclo, lo que hoy representa inversión mañana se verá reflejado en ganancia para la Ciudad, citando como ejemplo la generación de empleos, el fomento de la economía local en esta zona de la Ciudad; de igual forma, comenta que ha sostenido pláticas con la Delegada del Infonavit, quien le ha exhortado para aprobar en esta Sesión que este plan de estímulos se presente con algunos desarrolladores a nivel nacional que estarán interesados en venir a construir en la zona, ya que considera que la zona centro se podrá convertir en una zona de departamentos para ejecutivos de empresas que tengan como sede de su empleo el nuevo Puerto de Veracruz, permitiéndoles un acceso muy sencillo a esa zona; por lo que el sólo



anuncio fue muy positivo, al igual que por lo menos dos cadenas hoteleras investigaron un poco más a detalle respecto al poder invertir en esta zona; es por ello que exhorta al Cuerpo Edilicio para que brinden su apoyo para desarrollar un plan de estímulos fiscales que permita revitalizar el Centro Histórico.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, solicita que el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, precise la demarcación territorial o polígonos que abarca el Centro Histórico en materia de obra pública y desarrollo urbano; asimismo, comenta que por cuanto hace al rubro de salud sería ideal realizar un censo de los predios abandonados que se encuentran en el primer cuadro de la Ciudad e invertir en su limpieza ya que debido a su abandono ha proliferado en ellos la flora y fauna nociva, por lo que en virtud de que en la mayoría de los casos no se ubica a los propietarios se pueda realizar su limpieza, citando como ejemplo la presencia de un tlacuache en la zona de Zaragoza y Mario Molina, mismo que ha recorrido prácticamente la cuadra.- En uso de la voz el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, Regidor Décimo Primero, agrega que considera favorable la propuesta vertida por el Presidente Municipal sobre todo de frente a la celebración de los 500 años de la Fundación del Municipio, por lo que considera que resultaría bastante lamentable que quienes visitan el Puerto encuentren su Centro Histórico en estas condiciones, ya que por lo menos en los últimos 15 o 20 años ha venido sufriendo un deterioro que se ha prolongado en el tiempo y hoy como bien lo comenta el Presidente Municipal con el tema de la ampliación del Puerto, sin duda puede ser un detonador de la economía, por lo que celebra esta propuesta; asimismo, exhorta al Presidente Municipal a reunirse con el Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ya que representa uno de los principales obstáculos, en virtud de que no ha permitido de manera total el que los propietarios de los edificios de la zona centro del Puerto de Veracruz tengan un proceso de conservación y de remozamiento, debido a los criterios tan estrictos que mantiene el Instituto, por lo que ahora que el Ayuntamiento hace su parte al poner en marcha este proceso regulatorio, considera que sería importante comentarlo con el Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), ya que existen propietarios que están interesados pero al enfrentarse con la autorización del Instituto

[Handwritten marks on the left margin: a large scribble, a vertical line, and the name 'Luis']

[Handwritten marks on the right margin: a large scribble, 'R.V.', 'B', and other illegible marks]



Nacional de Antropología e Historia (INAH) los hace declinar, por lo que reitera que se debe considerar ese punto.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca Gómez Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.- ACUERDO.- APROBADO.-

En uso de la voz el Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, responde que el Centro Histórico está dividido en tres polígonos, tres zonas o tres áreas; de las cuales dos están catalogadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como el Polígono A y B y el tercero se le llama Polígono de Amortiguamiento, mismo que no está catalogado por el Instituto, pero si está registrado por la Dirección de Obras Públicas que es el polígono C, proponiendo que para una mejor comprensión les hará llegar a los integrantes del H. Cabildo un plano con las medidas y colindancias de los tres polígonos; explicando que el *Polígono A* es el más importante, pues es el primer cuadro de la Ciudad y es el que contiene la mayoría de los monumentos y sitios históricos que se encuentran catalogados, el *Polígono B* tiene menos monumentos históricos y abarca hasta la calle de Miguel Alemán colindando con la Avenida Montesinos, Miguel Alemán y llega hasta la Calle de Cortes y entra a la zona de Mercados e incluye los Mercados; por cuanto hace al *Polígono C*, conocido también como Tercer Polígono o Polígono De Amortiguamiento, es el que ocupa el Fraccionamiento Faros, que son los terrenos ganados al mar, donde se encuentra el Hospital Naval, el Hotel Fiesta INN de la Avenida Xicotécatl, y es polígono menos importante toda vez que cuenta con menor valor histórico y en donde se permiten o se podrían permitir incluso hasta edificios de gran altura.- En uso de la voz el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, agrega que sostuvo una reunión con el Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), respecto al tema en mención y éste se encuentra en la mejor disposición; sin embargo, ha tenido un acercamiento mutuo con empresarios y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y continúa representando un reto, por lo que se ha comprometido con ellos a ayudarlos a fin de agilizar el proceso antes de presentar un proyecto

Handwritten notes and signatures on the right margin: 'R.V.', '3', and several illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the left margin: 'Luis', '3', and several illegible signatures.

ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), toda vez que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cuenta con mucha experiencia al respecto, por lo que de manera completamente gratuita se les brindará apoyo en la revisión, además de asesorarse a la par con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a fin de agilizar el proceso cuando alguien pretenda realizar una inversión de este tipo.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si tienen más observaciones del punto en mención, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo,

ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI inciso d), 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 17, 18 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 35, 104, 109 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 22, 25, 31 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 22, 25, 31 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

PRIMERO: Autorizar el Programa mediante el cual se otorgan diversos Estímulos Fiscales para incentivar la Activación Económica y Revitalización del Centro Histórico del Municipio y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.- **SEGUNDO:**

Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

7.- ASUNTOS GENERALES:-

a).- **LLAMADO A DIRECTORES MUNICIPALES.- (C. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMA TERCERA).**

En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décima Tercera, manifiesta que desea hacer un llamado de atención a los Directores que no están cumpliendo con sus obligaciones, debido quizás a la falta de comunicación; sin embargo, comenta que ha solicitado en reiteradas ocasiones al Director de Alumbrado Público la reparación de luminarias que no



funcionan en diversas partes de la Ciudad; explicando que ha estado realizando recorridos por la Ciudad con el fin de estar al tanto de su Comisión y con ello atender las necesidades de la ciudadanía; de igual forma, hace mención que hace algunos meses atrás solicitó mediante oficio el alumbrado necesario, asimismo, envió un oficio mediante el cual comenta que existen postes de alumbrado público en muy malas condiciones ubicados justo enfrente de la Escuela Secundaria Técnica Industrial Número 1, ubicada en la Av. Miguel Ángel de Quevedo, haciendo hincapié en el accidente que se suscitó hace algunas semanas en el norte del país, cuando un joven perdió la vida al electrocutarse por tocar un poste de alumbrado público, por lo que se dio a la tarea de supervisar los postes de luz y encontró algunos que se encuentran en muy malas condiciones, a fin de que se atiendan y se evite alguna desgracia; asimismo, señala que existen zonas de la Ciudad que se encuentran totalmente en penumbras, citando como ejemplo la zona del Instituto Tecnológico de Veracruz, en donde los estudiantes constantemente sufren asaltos, razón por la cual solicita la seguridad de las zonas de la Ciudad, pero principalmente que se evite tener luminarias sin funcionar, ya que la obscuridad fomenta la delincuencia. Por último, le solicita a la Dirección de Parques y Jardines la poda de árboles, citando como ejemplo el que se encuentra ubicado en Suárez Peredo y Victoria, petición que formulara hace tres meses ya que se encuentra frente a una institución educativa, reiterando que dicha solicitud es con la intención de que sean atendidos los ciudadanos.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

b).- PROPUESTA.- (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-----

En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, propone al Cuerpo Edilicio que se forme un Centro o Módulo de Atención Ciudadana continúa, en la que se le pueda dar un seguimiento a la solicitud ciudadana mediante un número de registro de la queja, citando como ejemplo cuando se denuncie un bache, o una luminaria, asignándosele un periodo de atención, proponiendo un sistema basado en el territorio que abarca este Municipio, en su demarcación, y el número de habitantes, para que se pudiera implementar un sistema de medición que permita brindarle a la ciudadanía una atención oportuna y precisa, exhortando al Cuerpo Edilicio aportar ideas al respecto para concretar este servicio.- **SE DAN POR**

h

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten scribbles and signatures on the right margin]

[Handwritten scribbles and signatures at the bottom]

ENTERADOS.------

c).- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- (C. PABLO LARA BÁEZ, REGIDOR OCTAVO).-----

En uso de la voz el C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo, manifiesta al Cuerpo Edilicio sus dudas con respecto al Cuadernillo que fue circulado al Cuerpo Edilicio, ya que no se le agregaron los anexos que lo integran: 1.- La iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos, como lo establece la (LDFEFM) Ley de Disciplina Financiera para la Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 18 que a la letra dice: "Que las iniciativas de la Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los municipios se deberán integrar conforme a lo establecido en la Legislación Local aplicable", en el (LGCG) Ley General de Contabilidad Gubernamental, normas y criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), donde como mínimo incluirá objetivos anuales, estrategias y metas como son: los recursos para cubrir adeudos anteriores (ADEFA) que como máximo será del 4.5% del presupuesto de Ingresos; asimismo en la (LGCG) establece en su artículo 61 fracción I "Que los Ayuntamientos incluyan en sus respectivas Ley de Ingresos la información referente a las fuentes de los Ingresos, las obligaciones de garantía a pagos causantes de la deuda pública" y en su fracción II establece "Que incluirán en sus respectivos presupuestos de Egresos la información referente a: a).- Prioridades del Gasto; b).- El listado de Programas así como sus indicadores; c).- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativas y funciones que faciliten el análisis; asimismo el Código Hacendario Municipal (CHM), establece en su artículo 306 que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio Integrará los siguientes documentos: 1.- Descripción clara de los Programas Bases y objetivos; 2.- Explicación y comentario de los principales programas de los que abarquen más de dos ejercicios; 3.- Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal y 4.- Tabulador de sueldos de Ediles, empleados de confianza y trabajadores de base, así como todos aquellos que estén al servicio de manera subordinada, etcétera.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

d).- TEMA RELATIVO A PROBLEMÁTICA DE LA ZONA DE TEJERÍA.- (C. MARLON EDUARDO RAMÍREZ MARÍN, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).-----



Hace uso de la voz el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, Regidor Décimo Primero, para exponer que se encuentran vecinos, habitantes de la Congregación de Tejería del Municipio de Veracruz, haciendo hincapié que hace algunos días se inauguró una calle, específicamente el acceso a la Congregación precisamente, explicando asimismo que en esa oportunidad el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se encuentra presente, tuvo a bien en compañía de el del uso de la voz, atender a un grupo de habitantes que expusieron la problemática que enfrentan respecto del desazolve del drenaje sanitario y pluvial, así como la posibilidad de que la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano en lo sucesivo, llevará a cabo la construcción así como la presentación de un proyecto, para buscar la gestión de recursos y tratar de buscar la posibilidad de que se realice mayor obra pública, lo cual se encuentra en ruta y en forma, sin embargo, le llama la atención la edificación de un fraccionamiento a cargo de la Constructora denominada ANDRÓMEDA, hasta donde es de su conocimiento, de conformidad con informes que le proporcionara el Director de Obras y Desarrollo Urbano, son casas que se construirán con recursos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para los damnificados, a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo Nacional (FONDEN), asimismo comenta que la semana pasada le notificaron algunos vecinos que estaban ya en los trabajos de conexión a la red sanitaria, por lo que su temor es que con las casas que ya existen se da un rebosamiento superior de agua cuando llueve, y obviamente es cuando el drenaje se satura y brota el agua en los sanitarios de los vecinos, como para que se agreguen 88 viviendas más; por lo que de conformidad con lo que le informara el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, existe una especie de imposibilidad que esta autoridad municipal pueda atender este tema, toda vez que le informan que el drenaje es responsabilidad de GRUPO MAS, las casas pertenecen a un Fondo Federal y el agua le informan la proporciona, ejecuta o cobra una Junta de Mejoras, por lo que considera que esta propia autoridad siendo la instancia administrativa de la Ciudad, es la que tendría que observar este tipo de cuestiones, y el que no tenga la posibilidad de generar una respuesta eficaz pone a los vecinos en un estado de indefensión, en virtud de que no se les puede brindar una respuesta; por lo que solicita que se asiente su dicho



[Handwritten signature]

en el Acta que para tal fin se levante de la presente Sesión, haciendo hincapié que entiende perfectamente la característica de los puntos presentados en el rubro de Asuntos Generales, ya que desea que se solicite un informe a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de conocer el estatus en que se encuentra la Congregación de Tejería, ya que considera que se pudiera provocar que en adelante cualquier otro lugar, Fraccionamiento o Comunidad se haga cargo de hacer los cobros del servicio de agua, cuando es una responsabilidad del Municipio, toda vez que lo que se está buscando es recuperar, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 15, el servicio de Tránsito y Policía Municipal, así como fue aprobado por este Cuerpo Edilicio en sesiones anteriores la reactivación del Instituto Metropolitano del Agua; por lo que considera prudente conocer a fondo la situación que prevalece en esta Congregación y a partir de ahí tener un punto cierto para darle respuesta a los vecinos de la pluricitada Congregación, de los cuales algunos se encuentran presentes y a quienes les solicita se pongan de pie para que el Cuerpo Edilicio los conozca.- Acto seguido la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa que se hará el llamado como en los puntos presentados en este rubro por los Regidores que le antecedieron en el uso de la voz.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

8.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 49.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos número 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 Fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido solicitada a esta Administración Municipal, para la realización de los trámites administrativos correspondientes, solicita al Cuerpo Edilicio, se apruebe el contenido del Acta número 49 misma que se está transcribiendo conforme a su desarrollo; y en apego a lo establecido en el artículo 23 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa en la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO



lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista respecto a la integración de la misma.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si tienen observaciones del punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 23 fracción IV y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta de Cabildo número 49 correspondiente a una Sesión Ordinaria.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

9.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Leidy

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

R.V.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

C. Fernando Yunes Márquez,
Presidente Municipal.

[Handwritten signature]

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,
Sindica Única.

[Handwritten signature]

C. Luis Eduardo Pineda García,
Regidor Primero.



H. AYUNTAMIENTO



C. Heana Ramírez Domínguez,
Regidora Segunda.

C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Tercero.

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,
Regidora Cuarta.

C. José Antonio Salazar Ríos,
Regidor Quinto.

C. María del Rosario Vera,
Regidora Sexta.

C. Ricardo Gómez Valdía,
Regidor Séptimo.

C. Pablo Lara Báez,
Regidor Octavo.

C. Yadira Tapia Hernández,
Regidora Novena.

C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez,
Regidor Décimo.

C. Marlon Eduardo Ramírez Marín,
Regidor Décimo Primero.

C. Victoria Rebolledo Lagunes,
Regidora Décima Segunda.

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,
Regidora Décima Tercera.

Lic. María Rebeca González Silva
Secretaria del H. Ayuntamiento.

LICENCIADA MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, Y 52 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ:-

CERTIFICO

Que el presente legajo de copias que consta de 15 hojas útiles, debidamente cotejadas, foliadas, selladas y rubricadas, corresponde al Acta 49 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2018; la cual coincide fiel y exactamente con su original, misma que tuve a la vista y se encuentra en los archivos de esta Secretaría del H. Ayuntamiento de Veracruz.-

PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

H. AYUNTAMIENTO



**MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**



GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCVIII	Xalapa-Enriquez, Ver., lunes 31 de diciembre de 2018	Núm. Ext. 522
--------------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEYES DE INGRESOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE TUXTILLA, ÚRSULO GALVÁN, UXPANAPA, VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ, VILLA ALDAMA, XALAPA, XICO, XOXOCOTLA YANGA, YECUATLA, ZACUALPAN, ZARAGOZA, ZENTLA, ZONGOLICA, ZONTECOMATLÁN, ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

folios 3025 al 3041

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO XIV

Al margen un sello que dice: Veracruz.— Gobierno del Estado.

Xalapa-Enríquez, diciembre 28 de 2018
Oficio número 35/2018

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme las siguientes leyes para su promulgación y publicación.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

Ley Número 215

DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2019, la Hacienda Pública del Municipio de VERACRUZ, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

	<i>Monto en pesos</i>
TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS	1,924,051,997.03
IMPUESTOS	
Impuestos sobre los ingresos	174,837,228.33
Impuesto sobre el patrimonio	1,030,458.32
Impuesto sobre Producción, el Consumo y las Transacciones	120,943,935.73
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de impuestos	798,548.00

Otros Impuestos	22,032,376.42	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	30,031,909.86	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	
Cuotas para la Seguridad Social	0.00	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00	
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	
DERECHOS		127,171,958.49
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	18,718,698.00	
Derechos por prestación de servicios	104,738,431.18	
Otros Derechos	0.00	
Accesorios de derechos	3,137,916.92	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	576,912.39	
PRODUCTOS		13,512,652.85
Productos	13,512,652.85	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	
APROVECHAMIENTOS		20,424,391.36
Aprovechamientos	19,565,267.36	
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
Accesorios de aprovechamientos	0.00	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	859,124.00	

INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	
Ingresos por Venta de bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00	
Otros Ingresos	0.00	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		1,588,105,766.00
Participaciones	1,110,472,678.00	
Aportaciones	462,872,924.00	
Convenios	14,760,164.00	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		-
Transferencias y Asignaciones	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		-
Endeudamiento Interno	0.00	
Endeudamiento Externo	0.00	
Financiamiento Interno	0.00	

RESUMEN

Recursos Fiscales	335,946,231.03
Ingresos propios	-
Recursos provenientes de la Federación	1,588,105,766.00
Recursos provenientes de financiamientos	-
Otros recursos	-
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,924,051,997.03

Artículo 2.- A los ingresos descritos en el artículo anterior se adicionarán los extraordinarios.

Artículo 3.- El Ayuntamiento de este Municipio reportará en sus cuentas públicas todos los ingresos que perciba por los conceptos a que se refiere esta Ley, aun aquellos que, en razón de no generarse ordinariamente o de no existir los antecedentes necesarios para estimar las cantidades a recaudar, aparezcan cuantificados en cero.

Artículo 4.- Los ingresos señalados en este ordenamiento se registrarán, conforme a lo establecido por el Código Hacendario para el Municipio de VERACRUZ, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás legislación aplicable.

Artículo 5.- El impuesto predial se causará, liquidará y pagará de acuerdo con la siguiente:

T A R I F A	T A S A (al millar)
I. Predios Urbanos Construidos	1.150
II. Predios Urbanos Baldíos	2.150
III. Predios Suburbanos Construidos	0.700
IV. Predios Suburbanos Baldíos	1.050
V. Predios Rurales Particulares	4.500
VI. Predios Rurales Ejidales	1.400

Artículo 6.- Los rezagos por concepto de contribuciones o aprovechamientos señalados en esta Ley se cobrarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de su causación.

Artículo 7.- El pago extemporáneo de créditos fiscales causará recargos, que se cobrarán a razón del 2.5% por cada mes o fracción, independientemente de las sanciones que, en su caso, correspondan al infractor.

Artículo 8.- Cuando se otorguen prórrogas para el pago de los créditos fiscales municipales se causarán intereses, a una tasa del 1.25% mensual sobre el monto de los saldos insolutos de los créditos prorrogados.

Artículo 9.- El Municipio deberá registrar sus operaciones con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos y en el Clasificador por Objeto del Gasto, derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día 1° de enero de 2019, previa publicación en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Oficio número 35/2018

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento del oficio SG/00000191 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publiquen y se le den cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Atentamente

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.